

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 11275

S/. 0.50

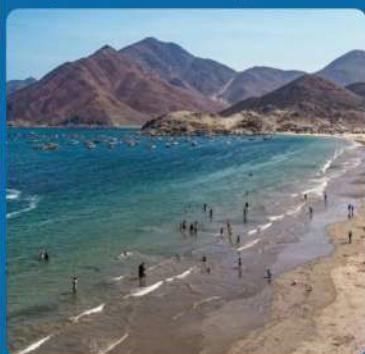
Huaraz, 04 DE ENERO del 2026

DOMINGO

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE

**PLAYA EL DORADO:
INSTALAN MALLA
DE PROTECCIÓN
CONTRA PICADURAS
DE RAYAS**

La red cubre una extensión de 100 por 200 metros y está señalizada con 12 boyas amarillas



**POBLACIÓN
DE CÁTAC
EN PIE DE
LUCHA**

Delincuentes atentaron contra Mesapampa y despertaron al "león dormido"



CONTADORA FUE HALLADA SIN VIDA EN EL RÍO SANTA

Policía y el Ministerio Público investiga si fue suicidio o asesinato



La rápida reacción de la población permitió evitar que tres sujetos se apoderaran de un vehículo menor



**VECINOS FRUSTRAN ROBO DE
MOTOTAXI EN VILLA ESPERANZA**



**LADRÓN DE CELULAR ES REDUCIDO
POR INSPECTORES MUNICIPALES
EN PLENO MERCADO EN CASMA**

EDITORIAL

2025, buen año para el turismo



Analistas extranjeros se preguntan cuáles son las razones del éxito peruano. Y sin duda, la solidez de la Marca País y el manejo profesional de Promperú han sido claves.

El turismo peruano cerró el 2025 con grandes logros y mejores perspectivas de desarrollo para el año que inicia al convertirse en el tercer sector económico más importante debido a que contribuye con 23,000 millones de dólares al producto bruto interno.

Son múltiples los factores que han impulsado esta industria sin chimeneas en los últimos años; se contabiliza la llegada de 3.8 millones de visitantes internacionales el año pasado y se proyecta para el 2026 el arribo de entre 4.4 millones y 4.8 millones, con lo que se superarían las cifras prepandemia.

Una primera razón del nuevo despegue del turismo es la promulgación de la Ley N°. 32392 el año pasado, que tiene entre sus virtudes un carácter inclusivo. Además, contempla que las comunidades anfitrionas puedan organizarse y crear pequeñas empresas sin perder la calidad del servicio.

El Perú cuenta con una gran riqueza arqueológica y hermosos paisajes naturales, biodiversidad, culturas vivas, hermosos productos artesanales en casi todo el territorio.

La población de los más alejados lugares puede formar pequeñas unidades productivas para brindar alojamiento, alimentación y venta de artesanías. Por eso, se dice que el turismo es una de las que más descentraliza los ingresos económicos del país.

Y es que el año pasado se logró la diversificación de los destinos turísticos de nuestro país.

Es cierto que Machu Picchu continúa siendo de lejos el principal atractivo para el visitante extranjero, pero según Tito Alegria, de Proturismo, el año pasado se consolidaron otros lugares, como Choquequirao (Cusco), Kuélap (Amazonas) y la selva central.

Un segundo factor positivo es que el turismo genera puestos de trabajo en cadena. La llegada de visitantes genera demanda en el sector transporte, la industria hotelera, museos, gastronomía. También los servicios de los traductores y hasta las casas de reposo dirigidas por comunidades alejadas.

Todo ello contribuye al impulso de otros sectores productivos. Se calcula que se crearon 1.3 millones de empleos, entre directos e indirectos, en el 2024; Alegria anunció que podríamos llegar a 3.5 millones de puestos de trabajo en el 2030 y 5 millones en el 2035.

Otra manera de ganar visibilidad mundial es por medio de los premios obtenidos en el 2025.

La organización World Travel Awards reconoció que el Perú tiene el Mejor Destino Culinario y Cultural del Mundo; Machu Picchu, la Mejor Atracción Turística del Mundo; y la Mejor Oficina Turística del Mundo 2025 fue para Promperú. De esta manera, la industria culinaria y turística gana reputación y atrae más visitantes.

Analistas extranjeros se preguntan cuáles son las razones del éxito peruano. Y sin duda, la solidez de la Marca País y el manejo profesional de Promperú han sido claves.

La entidad, no obstante el tiempo transcurrido, ha mantenido un alto nivel de competencia, como lo reconocieron los World Travel Awards.

CHISPAZOS

Presidente José Jerí ofrece facilidades para el retorno inmediato de venezolanos a su país



El presidente peruano, José Jerí, expresó este sábado que Venezuela inicia "una nueva era en democracia y libertad", tras la detención de su mandatario Nicolás Maduro por parte de Estados Unidos, y anunció facilidades para el regreso inmediato de los venezolanos a su país.

En un mensaje compartido en su cuenta de la red social X, Jerí dijo que "desde hoy muchas familias podrán reencontrarse en su país".

"Por eso daremos las facilidades para su regreso inmediato sin importar su condición migratoria", señaló el mandatario en alusión a los más de 1,7 millones de venezolanos que residen en Perú.

Cabe precisar que Perú alberga la segunda comunidad venezolana más grande en el exterior, con Lima como la tercera ciudad del mundo con mayor número de venezolanos.

José Jerí expresó su deseo de que "pronto se recupere el orden interno con su legítimo presidente y quienes lucharon por este momento".

"Nuestra región también tiene la posibilidad de recuperar su seguridad e iniciar una época de prosperidad", afirmó Jerí.

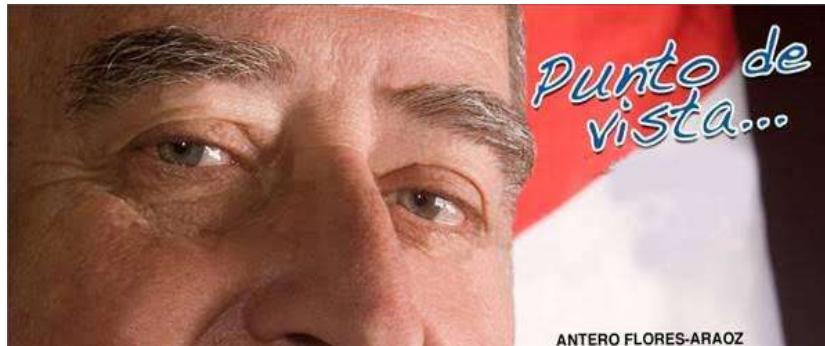
En tal sentido, el mandatario peruano remarcó que reforzará aún más la presencia en la frontera para garantizar la tranquilidad y el respeto a los procedimientos.

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores publicó un comunicado oficial en el que señaló que el Gobierno "ilegítimo" de Maduro violó los derechos humanos del pueblo venezolano y lo sometió a "torturas, detenciones arbitrarias e ilegales", destruyendo el Estado de derecho y ocasionando en la región "una crisis migratoria sin precedentes".

OPINIÓN

Por: Antero Flores-Araoz

PODER JUDICIAL: METEMENTODO



ANTERO FLORES-ARAOZ

Muchas personas tienen la idea de que el Poder Judicial es en alguna medida el "metementodo" de las instituciones y organismos públicos, y que puede revisar y modificar sus decisiones. Lo señalado es quizás consecuencia de que el artículo 148 de la Constitución determina que "las resoluciones administrativas que causan efecto son susceptibles de impugnación mediante la acción contenciosa administrativa".

Sin embargo, la propia Constitución del Estado señala que hay autoridades que resuelven en instancia final y definitiva y que contra ellas no hay recurso ante autoridad alguna. Por ejemplo tenemos al Jurado Nacional de Elecciones, que "en materias electorales, de referéndum o de otro tipo de consultas populares, sus resoluciones son dictadas en instancia final, definitiva y no son revisables", agregando el artículo 181 que "Contra ellas no procede recurso alguno." Lo antes mencionado está reiterado por otro candidato, contenido en el artículo 142 constitucional, el cual dispone con absoluta claridad que "No son revisables en sede judicial las resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones en materia electoral... Tampoco lo son por mandato del mismo artículo constitucional, las de la Junta Nacional de Justicia en "materia de evaluación y ratificación de jueces".

Además de las que señalan candados explícitos como los aludidos, tenemos los implícitos, en que por ser funciones exclusivas y excluyentes, no se debería inmiscuir en ellas el Poder Judicial, como por ejemplo el nombramiento y remoción del Defensor del Pueblo a cargo del Congreso de la República. (Artículo 161 constitucional).

Tampoco son impugnables ni revisables, otras decisiones parlamentarias que son de su exclusiva competencia, como por ejemplo el otorgamiento de voto de confianza o de censura (artículo 132), suspender o inhabilitar para la función pública (artículo 100), declaración de vacancia presidencial (artículo 113), declaración de incapacidad temporal del Presidente de la República (artículo 114), entre algunas otras.

Todo lo señalado en el párrafo anterior, el constitucionalista Domingo García Belaunde, los ha denominado en reciente columna de opinión como "actos no justiciables" o "asuntos políticos" como es el término que utilizan los estadounidenses con el mismo propósito.

Pese a la claridad de los conceptos señalados, hay magistrados tanto del Ministerio Público como del Poder Judicial que hacen tabla rasa de todo ello, por lo que para impedir que se entrometan en lo que no les corresponde, tendrían que hacerse algunas ampliaciones en sus leyes orgánicas en el ánimo de establecer sanciones específicas por ello, e incluso el Tribunal Constitucional variar el criterio que estableció al conocer del caso del ex parlamentario y ex alcalde de Chiclayo, don Arturo Castillo Chirinos.

Como podemos advertir, no todo es justiciable, pero hay que tenerlo claro para no insistir en el error, como ya ha pasado infinidad de veces. Como dice antiquísimo adagio "Respetos guardan respetos", sea ello entre personas naturales o instituciones, tanto públicas como privadas.

Políticos peruanos se pronuncian tras captura de Nicolás Maduro, anunciada por EE.UU.

de ser ignorado.

Rafael López Aliaga
A su turno, el candidato presidencial de Renovación Popular, Rafael López Aliaga, crítico del régimen de Nicolás Maduro, saludó su captura y celebró lo que calificó como la caída de una "narcodictadura", destacando la lucha del pueblo venezolano y el liderazgo de María Corina Machado.

Alfonso López Chau
El candidato presidencial de Ahora Nación, Alfonso López Chau, señaló que su partido condena toda intervención militar entre Estados y reafirma el respeto al Derecho Internacional y a la Carta de la ONU.

Indicó que, pese a su rechazo al régimen de Nicolás Maduro, su agrupación apuesta por soluciones pacíficas, la protección de civiles y una América Latina democrática y en paz.

Asimismo, el congresista de Podemos Perú, Guido Bellido, rechazó la intervención de EE.UU. en Venezuela, a la que calificó como un "ataque criminal".

"Expresamos nuestra solidaridad con la hermana República Bolivariana de Venezuela por el ataque sufrido por parte de EE.UU. La soberanía de cada país debe ser respetada y no se puede permitir que los conflictos de Medio Oriente se trasladen a nuestro continente. ¡Resiste, Venezuela! Rechazamos absolutamente este abuso y ataque criminal", se pronunció en la red social "X".
(Diario Correo)



Luego que el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, anunció este sábado que Nicolás Maduro y su esposa Cilia Flores fueron capturados en Venezuela y sacados del país, tras los bombardeos en Caracas; diversos políticos peruanos se pronunciaron ante la captura internacional.

Varias detonaciones con el sobrevuelo de aeronaives se escucharon durante la madrugada de este sábado en Caracas y estados vecinos como La Guaira, Miranda y Aragua (norte).

Donald Trump informó en un mensaje en la red social Truth Social que EE.UU. llevó a cabo "con éxito un ataque a gran escala contra Venezuela". Según el líder republicano, Nicolás Maduro y Cilia Flores fueron sacados "por aire del país".

La vicepresidenta de Venezuela, Delcy Rodríguez, indicó que desconocen el paradero de Maduro y Flores, mientras que el fiscal general, Tarek William Saab, denunció su "secuestro".

Keiko Fujimori
Al respecto, la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Fujimori, saludó la decisión del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, de ejecutar una operación

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Chimbote: venezolanos celebran captura de Nicolás Maduro

Extranjeros festejaron en la calle la caída del régimen chavista a manos de Estados Unidos

Cientos de ciudadanos venezolanos radicados en Chimbote festejaron al ritmo de batucada, la captura del líder Nicolás Maduro Moros por parte del ejército estadounidense. Para todos ellos, este hecho constituye el inicio de un mejor futuro para su país.

Portando banderas de Venezuela, así como camisetas de su selección de fútbol, los extranjeros se congregaron en la plaza Miguel Grau esta tarde y bailaron frenéticamente al compás del ritmo brasileño.

Algunos de ellos expresaron su felicidad por la caída de Maduro y lo que consideran el principio de una etapa de libertad. "Para nosotros es una felicidad eterna; hemos esperado tanto este momento en nuestro país, en dictadura, pasando hambre. Para nosotros es una felicidad que ya nuestro país sea libre", dijo una de mujer extranjera al medio Poder Pú-

blico.

Una opinión similar expresó un ciudadano venezolano con casi ocho años de residencia en Chimbote. "Si Dios quiere retornaremos, cuando todo se arregle", afirmó.

CAÍDA DE UN REGÍMEN

Nicolás Maduro fue capturado y extraído del país llanero la madrugada de hoy, tras bombardeos en Caracas y otras regiones perpetrados por fuerzas militares estadounidenses. Junto a él fue detenida su esposa Cilia Flores.

Maduro y Flores llegaron por la tarde a New York. La fiscal general estadounidense, Pam Bondi, informó que ambos responderán a cargos de narcotráfico y terrorismo.

Antes del mediodía, en conferencia de prensa, el mandatario estadounidense, Donald Trump, justificó la operación



militar asegurando que Venezuela protegía adversarios extranjeros y adquiría armas amenazantes.

"El dominio de Estados Unidos en América Latina no será cuestionado nunca más", afirmó.

Trump anunció la formación de un equipo de su

país para reestablecer un nuevo gobierno venezolano, pero no especificó cómo ni dentro de qué plazo. Sí dejó claro que Estados Unidos dirigirá el país hasta que se dé una transición "segura, adecuada y sensata" aprobada por ellos.

El mandatario estadounidense también habló de

las reservas petroleras de Venezuela, las mayores del mundo. "Vamos a recuperar el petróleo que, francamente, deberíamos haber recuperado hace mucho tiempo. Mucho dinero está saliendo del subsuelo. Nos van a reembolsar todo eso", declaró.

La captura de Maduro

pone fin a casi 27 años del régimen chavista, iniciado con Hugo Chávez el 9 de febrero de 1999, cuando asumió la Presidencia, tras ganar las elecciones de 1998, con 56 % de los votos. Maduro tomó la posta en marzo de 2013, tras la muerte de Chávez.

(J.C.-RSD Noticias)

Playa El Dorado: instalan malla de protección contra picaduras de rayas

La red cubre una extensión de 100 por 200 metros y está señalizada con 12 boyas amarillas



La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote instaló una malla de protección

contra picaduras de rayas marinas, en la playa ecológica El Dorado, uno

de los principales destinos recreativos del distrito. La meta es reducir los inciden-

tes que se presentan cada año. La malla tiene una extensión aproximada de

100 por 200 metros y está señalizada con 12 boyas amarillas, lo que permite

identificar claramente el área recomendada para el baño y reducir de manera significativa el riesgo de picaduras.

Según la municipalidad, dentro del perímetro protegido el riesgo de picadura de rayas es mínimo, por lo que exhorta a los visitantes a ingresar al mar únicamente en el sector delimitado. Además de respetar las indicaciones del personal de apoyo y salvavidas.

La medida busca proteger la integridad de los usuarios, especialmente de niños y familias. La comuna destacó que estas acciones forman parte del modelo de gestión turística ecológica que se promueve en El Dorado, orientado al disfrute seguro y al respeto por la biodiversidad.

(J.C.-RSD Noticias)

Contadora fue hallada sin vida en el río Santa

Policía y el Ministerio Público investiga si fue suicidio o asesinato



En horas de la mañana de ayer se halló el cuerpo sin vida de una joven mujer en las aguas del río Santa a la altura del puente Jangas en la jurisdicción del distrito señalado.

S.R.G.Y. es la joven mu-

jer una profesional de la contabilidad que el pasado mes de septiembre se graduó en la Unasam tras haber cumplido destacados estudios en la materia indicada.

Con exactitud no se conocen los hechos, sin

embargo, trascendió que hay una persona de sexo masculino que fue detenido hasta que se concluya las investigaciones a cargo de la DIVINCRI. El representante del Ministerio Público de la Fiscalía de Huaraz, llegó

al lugar de los hechos para la diligencia de levantamiento de cuerpo y ordenar su traslado a la

Morgue Central del Instituto de Medicina Legal de Huaraz. Las investigaciones se

basarán si es que la mujer se lanzó a las aguas del Santa, o sufrió un atentado (asesinato) que acabó con su vida.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Aprueban reglamento para elegir autoridades municipales de centros poblados

Las elecciones de autoridades de municipalidades de centros poblados se realizarán en todo el país el 1 de noviembre

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) aprobó el reglamento marco para las elecciones de autoridades de municipalidades de centros poblados que se realizará este año.

El reglamento, aprobado mediante la Resolución N.º 0749-2025-JNE y publicada hoy en el diario oficial El Peruano, consta de cuarenta y un (41) artículos, una (1) disposición final transitoria, y una (1) disposición final.

Según el documento, la ejecución del proceso electoral es responsabilidad del alcalde provincial en coordinación con el alcalde distrital de la correspondiente jurisdicción.

Asimismo, la elección será organizada por un comité electoral, de acuerdo al cronograma electoral y las directivas que emita la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), y con la supervisión y el asesoramiento del JNE.

Por su parte, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) tendrá a su cargo la elaboración y actualización del padrón electoral a utilizar-

se en las elecciones de las municipalidades de centros poblados.

De acuerdo al reglamento, en las elecciones de autoridades de cada municipa-

lidad de centro poblado se elige un (1) alcalde y cinco (5) regidores, quienes postulan en lista completa y son elegidos por un periodo de cuatro (4) años.

Las elecciones de autoridades de municipalidades de centros poblados se realizan en fecha única, en todo el país, el primer domingo del mes siguiente a la fecha

de elección de alcaldes provinciales y distritales. Este año será el 1 de noviembre. El alcalde provincial convoca a elecciones con doscientos cuarenta (240) días calendario de anticipación al acto del sufragio.

(J.C.-RSD Noticias)





**COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH**



PROCESO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES 2026.

El comité encargado del proceso de selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash, convoca al proceso de selección de Peritos Judiciales para el periodo 2026 en el Distrito Judicial de Ancash.

I OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Desarrollar el proceso de selección de profesionales de los diversos Colegios Profesionales, así como de especialistas y técnicos que no se encuentren organizados en Colegios Profesionales o Instituciones representativas, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

II BASE LEGAL

- Resolución Administrativa N°609-CME-PJ, que crea el Registro de Peritos Judiciales.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Directiva N° 008-2024-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" – Versión 002 aprobada por Resolución Administrativa N°000436-2024-CE-PJ.
- Resolución Administrativa N°000266-2025-CE-PJ que aprueba el **Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial**.

III CONSIDERACIONES GENERALES

Dentro de las disposiciones de la mencionada Directiva 008-2024-CE-PJ, se tiene en consideración, los siguientes numerales:

6.1.3. En razón de la función de derecho público que desempeñen los órganos de auxilio judicial, sin perjuicio de los requisitos legales y/o especiales según el tipo de órganos específico, deben cumplir los requisitos generales siguientes:

- No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECL.
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional -RNAP.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

6.1.4. Los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) años que se encuentren inscritos en el registro judicial de los órganos de auxilio judicial, o que sin estarlo deseen incorporarse, deben presentar obligatoriamente el certificado de salud mental emitido por autoridad competente; para lo cual, los Colegios Profesionales o Instituciones Representativas, en virtud a su autonomía, proponen el centro médico del Ministerio de Salud o del Colegio Profesional de Médicos para la emisión del referido documento; el mismo que debe ser actualizado cada dos (2) años.

IV ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se ha elaborado el cronograma para el proceso de selección de peritos judiciales para el año 2026, el cual consta de siete (7) etapas que la conforman:

- Publicación de la convocatoria
- Presentación de solicitudes
- Evaluación de conocimientos
- Evaluación curricular
- Formulación de tareas
- Entrevista personal
- Etapa Final

4.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La difusión de la convocatoria se realizará a través de la página web institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, así como a los colegios profesionales y/o instituciones representativas pertinentes, a fin de garantizar su oportuno conocimiento y participación. De dichas acciones se dejará constancia para el expediente del proceso de selección.

4.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El postulante a perito, debe presentar una solicitud (se adjunta formato) dirigida al Comité, adjuntando los documentos que se indicarán en la carpeta de postulante, debidamente foliados y firmados por el postulante, a través de una de las siguientes maneras:

- De manera virtual, presentar a la MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH Acceso directo: mesadepartescsiancash@pj.gob.pe, las 24 horas, de lunes a viernes.

DESTINATARIO

PODER JUDICIAL
MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SELVA CENTRAL
MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES
MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
MESA DE PARTES DE GERENCIA GENERAL
MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CALLAO

- De manera presencial, en la Mesa de partes de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Ancash (piso 3) de la sede central, ubicado en la plaza de armas s/n - Huaraz, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La carpeta del postulante, deberá contener los siguientes documentos:

- Ficha del Postulante. (Se adjunta formato)
- Currículum vitae documentado, que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subspecialidad.
- Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, sólo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo.
- Declaración Jurada de:
 - ✓ No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3. y 6.1.4. de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ en lo que fuera aplicable.
 - ✓ No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
 - ✓ No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
 - ✓ No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
 - ✓ **Tener disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de Perito Judicial.**
- Certificados y/o constancias de cursos de actualización desarrollados por los Colegios Profesionales respectivos, o que hayan sido emitidos por Institución debidamente autorizada por estos.
- Certificado de salud mental emitido por un centro médico del Ministerio de Salud para los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) años. (Aquellos peritos que, en el ejercicio de sus funciones, hubieran presentado dicho certificado dentro de los últimos tres (3) meses, estarán exceptuados de su nueva presentación, manteniéndose la validez del documento previamente entregado).
- Recibo de pago por concepto de Proceso de Evaluación y Selección de Peritos, el que será depositado en el Banco de la Nación, de forma presencial o a través del aplicativo www.pagalo.pe, bajo el código N°07102, por el monto de S/ 194.20, dirigido a la Administración General del distrito judicial de Ancash.

EVALUACIONES

Dichas carpetas serán remitidas a los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas para las evaluaciones correspondientes.

4.3 EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Las evaluaciones de conocimientos estarán a cargo de los Colegios Profesionales de cada especialidad.

Para los postulantes: de Accidentología Vial, Grafotecnía y Dactiloscopía, la evaluación estará a cargo del Comité de Selección, para tal fin, se solicitará un banco de cien (100) preguntas a la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI) a fin de elaborar y administrar las pruebas correspondientes.

La fecha y hora de la evaluación serán comunicadas mediante publicación en el portal web institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

El Comité encargado del proceso supervisará su desarrollo, cautelar la transparencia e imparcialidad del proceso, y atender el registro de eventuales incidencias. Concluidas dichas evaluaciones, el comité encargado levantará el acta correspondiente, dejando constancia de lo actuado y de las incidencias, de ser el caso, la cual formará parte del expediente del proceso de selección.

En concordancia con la finalidad de garantizar la idoneidad técnica de los postulantes, se sugiere que la nota aprobatoria mínima para la evaluación de conocimientos sea de catorce (14) sobre veinte (20), a fin de uniformizar criterios de exigencia en todas las especialidades convocadas.

Los resultados de dicha evaluación serán publicados en el portal web institucional del respectivo Colegio Profesional o Asociación, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

4.4 EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular estará a cargo de los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas de cada especialidad. En las especialidades de Accidentología Vial, Grafotecnía y Dactiloscopía, la evaluación curricular será realizada por el Comité de Selección, en atención a lo establecido en la Directiva N°008-2024-CE-PJ.

Culminada esta etapa, los Colegios Profesionales o Asociaciones deberán remitir al Comité de Selección los criterios que adoptaron para calificar a los postulantes, teniendo presente lo dispuesto en la Directiva N°008-2024-CE-PJ, particularmente el requisito de acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subspecialidad.

Los resultados de dicha evaluación serán publicados en el portal web institucional del respectivo Colegio Profesional o Asociación, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

4.5 TACHA A LOS POSTULANTES A PERITO JUDICIAL

La tacha se formula por escrito ante el Comité encargado del proceso de selección, dentro de los cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de la Lista de los Postulantes que hubiesen aprobado la evaluación de curricular, acompañándose el medio probatorio que la sustente, caso contrario es declarada inadmisible.

El Comité corre traslado de la tacha al interesado para que formule su descargo debidamente sustentado, en el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, computado a partir del día

siguiente hábil de recibida la notificación correspondiente.

Las tachas son resueltas en instancia única por el Comité en el plazo de tres (3) días hábiles de recibido el descargo respectivo, o vencido el plazo para ello. Declarada fundada, se debe excluir del concurso al postulante tachado, haciéndose de conocimiento al respectivo colegio profesional o institución representativa.

4.6 ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será conducida por el Comité de Selección con el objeto de verificar la idoneidad ética y técnica, la comunicación y la disponibilidad de servicio del postulante a perito, así como su conocimiento práctico de la actuación pericial.

Se publicará la relación de postulantes aptos para la entrevista personal, así como el cronograma de entrevistas por especialidad. Las fechas y horas serán comunicadas mediante publicación en el portal web institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, constituyendo dicha publicación notificación válida para todos los postulantes.

La entrevista se realizará de manera virtual sincrónica, conforme al cronograma, con una duración aproximada de 10 a 15 minutos por postulante. Concluida cada entrevista, el Comité levantará acta dejando constancia de los puntajes y observaciones relevantes.

Para los postulantes que integren o hayan integrado la Nómina de Peritos de esta Corte en períodos anteriores, se tomará en consideración la cantidad de subrogaciones registradas durante dichos períodos, como antecedente de desempeño y cumplimiento del servicio pericial. Las subrogaciones reiteradas por causas imputables al perito incidirán desfavorablemente en su evaluación, sin perjuicio de la valoración de las justificaciones debidamente acreditadas. La información será contrastada con el Sistema de Peritos Judicial – SIPEJ y el Sistema Integrado Judicial – SIJ.

La inasistencia injustificada a la entrevista implica descategorización. Las reprogramaciones solo procederán por causas debidamente acreditadas y dentro del plazo previsto en las Bases.

Concluida la entrevista personal el Comité elaborará la Relación de Postulantes Aprobados por especialidad, la cual será publicada en el portal web institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

4.7 ETAPA FINAL

El Comité de Selección elaborará el Informe Final que incluirá: relación de Postulantes Aprobados por especialidad, constancia de inasistencias y desistimientos, incidencias registradas y las actas de cada etapa.

Con el Informe Final, la Presidencia de la Corte expedirá la Resolución Administrativa que aprueba y publica la Nómina de Peritos Judiciales para el año 2026, disponiendo su difusión en el portal institucional e inscripción en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte de Ancash.

La Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación efectuará el registro y/o la actualización de los datos de los peritos aprobados en el Sistema de Peritos Judiciales (SIPEJ), garantizando la consistencia con el expediente del proceso de selección. Este registro permitirá su oportuna designación por los órganos jurisdiccionales en los procesos judiciales, conforme a la normativa vigente. Los peritos incluidos en la Nómina deberán presentar su **fotografía para la expedición del carné**, conforme a las especificaciones técnicas que se comunicarán en el portal web institucional.

La entrega del carné será gratuita por única vez; la emisión de duplicados se sujetará al pago del derecho establecido en el TUPA del Poder Judicial.

V VIGENCIA

La inscripción en el Registro Judicial de Peritos es por un (1) año, con posibilidad de renovación por un (1) año adicional; de no renovarse, se excluye automáticamente al perito. La renovación es a solicitud de cada perito conforme a la Directiva N° 008-2024-CE-PJ.

VI LISTADO DE ESPECIALIDADES A CONVOCAR

Nº	DETALLE DE ESPECIALIDADES CONVOCADAS
1	ACCIDENTOLOGÍA VIAL
2	ARQUITECTURA
3	CONTADORES
4	DACTILOSCOPIA
5	ECONOMISTAS
6	TOPOGRAFOS
7	GRAFOTECNICOS
8	INGENIERÍA AGRÍCOLA
9	INGENIERÍA AGRÓNOMA
10	INGENIERÍA CIVIL
11	INGENIERÍA DE MINAS
12	INGENIERÍA DE SISTEMAS
13	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
14	INGENIERÍA INDUSTRIAL
15	INGENIERÍA MECÁNICA
16	INGENIERÍA AMBIENTAL
17	INGENIERÍA SANITARIA
18	INGENIERÍA ZOOTECNISTA
19	PSQUIATRAS
20	MÉDICO FORENSE
21	PSICÓLOGOS
22	BIÓLOGO

VII CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA.

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	DÍAS HÁBILES
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA			
Publicación de Convocatoria por el Diario Ya y Prensa Regional, Página Web y Redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	05/01/2026	07/01/2026	3 días
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y REMISIÓN DE CARPETAS			
Presentación de la carpeta de postulación mediante solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	08/01/2026	12/01/2026	3 días hábiles
Remisión de las carpetas de postulación a los Colegios Profesionales.	13/01/2026	13/01/2026	1 día
Evaluación de las consideraciones generales de la carpeta de postulación a peritos por Colegios profesionales y Comité de selección de Peritos para postulantes técnicos.	14/01/2026	15/01/2026	2 días
Remisión de relación de postulantes aptos al Comité de selección de peritos, por parte de los Colegios profesionales hasta las 12:00 horas y elaboración de lista de resultados por parte del Comité de selección de peritos.	16/01/2026	16/01/2026	1 día
Publicación de postulantes aptos en el Diario Ya, Prensa Regional y página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	19/01/2026	19/01/2026	1 día
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			
Evaluación de conocimientos y calificación por Colegios Profesionales y Comité de Selección para técnicos profesionales (de acuerdo al horario que programará cada Colegio Profesional y el Comité de Selección de Peritos Judiciales).	20/01/2026	20/01/2026	1 días
Revisión y Remisión de calificación de examen de conocimiento por Colegios Profesionales al Comité de selección de peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash hasta las 12:00 horas.	21/01/2026	21/01/2026	1 días
Publicación de relación de postulantes aprobados en examen de conocimientos en el Diario Ya, Prensa Regional y página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	23/01/2026	23/01/2026	1 día
EVALUACIÓN CURRICULAR			
Evaluación Curricular de la carpeta de postulación por Colegios Profesionales y Comité de Selección de Peritos para postulantes técnicos.	26/01/2026	27/01/2026	2 días
Remisión de relación de postulantes aptos al comité de selección de peritos por parte de los Colegios profesionales hasta las 12:00 horas y elaboración de lista de resultados por parte del Comité de selección de Peritos.	28/01/2026	28/01/2026	1 día
Publicación de resultados de la evaluación curricular de postulantes en el Diario Ya, Prensa Regional y página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	30/01/2026	30/01/2026	1 día
FORMULACIÓN DE TACHAS			
Presentación de tachas dirigidas a la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	02/02/2026	06/02/2026	5 días
Traslado de tacha a los postulantes.	09/02/2026	11/02/2026	3 días
Presentación de descargo.	12/02/2026	16/02/2026	3 días hábiles
Resolución de tachas.	17/02/2026	19/02/2026	3 días

Publicación de Resolución del pronunciamiento de tachas y notificación a postulantes.	20/02/2026	20/02/2026	1 día
ENTREVISTA PERSONAL			
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal y fechas de entrevistas por especialidad.	23/02/2026	24/02/2026	2 días
Entrevistas a profesionales y especialistas de manera virtual.	25/02/2026	25/02/2026	1 día
Publicación de listado de postulantes aprobados.	27/02/2026	27/02/2026	1 día
ETAPA FINAL			
Elaboración de Informe Final del Comité.	02/03/2026	02/03/2026	1 día
Expedición de Resolución Administrativa aprobando Nómina de Peritos Judiciales.	04/03/2026	04/03/2026	1 días
Ingreso de datos en el Sistema Informático.	05/03/2026	05/03/2026	1 día
Presentación de fotografía para expedición de carnet de perito. (formato JPG, medidas 3.5 x 4.5 cm.) y firma escaneada (formato JPG) del Perito Judicial seleccionado, mediante mesa de partes de la Presidencia de la Corte de Ancash. mesadepartescsjancash@pj.gob.pe	06/03/2026	09/03/2026	2 días hábiles

VIII CONSULTAS E INFORMES

Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación – REPEJ, sito en la plaza de armas s/n, Huaraz, piso 3 – Corte Superior de Justicia de Ancash.
Teléfono: n ° (0 4 3) 4 8 7 1 5 0 anexo **26088** / Cel. 994819414
Horario de Atención: L - V 8:00 a 13:00 y de 2:00 a 17:00 horas.

LA COMISIÓN:

LIC. JORGE FELIX SARAVIA SARAVIA.
Presidente.



Firmado digitalmente por SARAVIA JORGE FELIX FAU 20571436575 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.12.2025 12:21:40 -05:00

Dra. JANET HARIKLLA PINEDA HUAYANEY
Integrante.



Firmado digitalmente por PINEDA HUAYANEY JANET HARIKLLA FAU 20571436575 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.12.2025 11:50:03 -05:00

Abog. GRETA AMANDA CELEDONIO MELGAREJO.
Apoyo Técnico.



Firmado digitalmente por CELEDONIO MELGAREJO Greta Amanda FAU 20571436575 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.12.2025 12:09:16 -05:00

ANEXO 01

Sres. Comité de Selección de Peritos
Corte Superior de Justicia de Ancash

Solicito: Ser considerado como postulante a Perito Judicial

YO.

De profesión /especialidad _____ Con Colegiatura N° _____
del Colegio Profesional de _____ identificado DNI _____
domiciliado en: _____
distrito de _____ provincia de _____ dpto. _____
correo Electrónico¹ _____ celular N° _____
teléf. fijo _____. Ante Ud. me presento y expongo:

Solicito se me considere como postulante para el proceso de evaluación y selección de peritos Judiciales para el periodo 2026, como Perito Judicial en la especialidad de _____.

Por tanto, adjunto mi carpeta de postulación a perito conteniendo los requisitos exigidos por la convocatoria.

- a) Ficha del Postulante. Anexo 02.
- b) Currículum vitae documentado
- c) Constancia original de habilitación profesional
- d) Declaración Jurada de Anexo 03:
 - ✓ No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3. de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ en lo que fuera aplicable.
 - ✓ No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
 - ✓ No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
 - ✓ No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial.
 - ✓ Tener disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de Perito Judicial.
- e) Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de peritos.

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.

Huaraz, de _____ de 2026.

FIRMA: _____

ANEXO 02

FICHA DE POSTULANTE

APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
NOMBRES:	
D.N.I.:	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO REAL:	
DOMICILIO PROCESAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
N° DE CASILLA ELECTRÓNICA:	
RUC:	
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO CELULAR:	
POSTULANTE A PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE: (SOLAMENTE INDICAR UNA OPCIÓN)	
PROFESIÓN:	
ESPECIALIDAD:	
TITULO PROFESIONAL:	
FECHA DE OBTENCIÓN DE TITULO:	
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE:	
N° DE COLEGIATURA:	

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Huaraz, de _____ del 2026.

FIRMA

HUELLA



200
AÑOS

DE INSTALACIÓN
DE LA
CORTE SUPREMA
A.D.H. - 1821

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ con DNI N° _____

domiciliado en _____

postulante a Perito Judicial en la especialidad de: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- 2) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- 3) No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAPS).
- 4) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- 5) No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- 6) No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 7) No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- 8) No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial competencia del Distrito Judicial al que se presenta, conforme a lo preceptuado en el art. 274º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 9) Tener disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de perito judicial.

Firma



Huella

Huaraz, de _____ del 2026.

Nota: Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.



Chimbote registró un nuevo sismo esta mañana el número 11 en los últimos ocho días



calma y seguir los protocolos de seguridad ante sismos, como ubicar rutas de evacuación y tener lista la mochila de emergencia.

Este temblor ocurre 24 horas después del acontecido ayer y ocho días después del gran sismo de grado 6.0, registrado el 27 de diciembre, que tuvo 36 réplicas y fue percibido desde Piura hasta Lima y dejó varias personas lesionadas y causó cuantiosos daños materiales.

La ciudad de Chimbote no deja de temblar y hoy fue nuevamente remecida por un sismo que acontece 24 horas después del registrado en la víspera y es el undécimo reportado por el Centro Sismológico Nacional del Instituto Geofísico del Perú en los últimos ocho días, tras el fuerte evento telúrico de magnitud 6.0 que azotó la capital de la provincia litoral del Santa, en el departamento de Áncash.

Este nuevo evento telúrico aconteció a las 08:17 horas

y tuvo una magnitud de 4.5 con una profundidad de 37 kilómetros, precisó el IGP.

El epicentro del sismo se localizó a 82 kilómetros al oeste de Chimbote, donde registró una intensidad de III.

Hasta el momento las autoridades regionales y locales de Áncash no han reportado daños personales ni materiales como consecuencia de este nuevo sismo. No obstante, se recomienda a la población mantener la

El IGP continúa monitoreando la actividad sísmica en el país, recordando que Perú se encuentra en el Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las zonas con mayor actividad sísmica del mundo. (Fuente Andina)

Población de Cátac en pie de lucha

Delincuentes atentaron contra Mesapampa y despertaron al “león dormido”




FOTON


FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

AVENTURA SIN LÍMITES



TUNLAND G7

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142
Independencia – Huaraz

943 691 833

Los pobladores del centro poblado de Mesapampa, en la jurisdicción política del Distrito de Cátac, Provincia de Recuay, se encuentran sumamente indignados ante el atentado del que fueron sus estructuras, ataque que fue realizado por desconocidos. Los malhechores han destruido el local comunal que hace poco culminó de construir y entregar la Municipalidad Provincial de Recuay, cuyo alcalde Harold Ramírez con mucha voluntad destinó presupuesto para esta construcción y

ahora ha quedado en ruinas. De igual modo una antigua construcción de material rústico también fue objeto de destrucción con una maquinaria pesada.

Según testigos, los hechos ocurrieron a las 20.00. horas aproximadamente del último viernes 02 de enero, quienes vieron que ingresó al lugar la maquinaria pesada y aprovechando la ausencia de vigilancia, llevaron a cabo su vil atentado.

Cátac Noticias informó que la obra fue entregada e inaugurada el 20 de

diciembre último por la Municipalidad Provincial de Recuay. Es decir, no tenía ni un mes de uso. Los pobladores están indignados y exigen a las autoridades una pronta investigación e identificar a los delincuentes, cuyos nombres ya se encuentran en las instancias policiales, así como la identificación plena de la maquinaria destructora cuya propiedad se investiga con pruebas como videos que captaron una maquinaria transitando por las inmediaciones del lugar.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Ladrón de celular es reducido por inspectores municipales en pleno mercado en Casma



Una ama de casa fue víctima del robo de su teléfono celular mientras realizaba sus compras en el mercado San Martín, en la provincia de Casma, generando momentos de tensión entre comerciantes y clientes del concurrido centro de abastos. De acuerdo con la información, un sujeto desconocido se acercó a la mujer y le arrebató el equipo móvil, aprovechando la gran afluencia de personas. La víctima gritó pidiendo auxilio, lo que permitió alertar de inmediato a los inspectores

municipales que realizaban labores de patrullaje en la zona. Los servidores municipales iniciaron una persecución por los pasillos del mercado y calles aledañas, logrando interceptar y reducir al presunto delincuente a los pocos minutos, evitando que se diera a la fuga. Tras ser retenido, el sujeto fue entregado a efectivos de la Policía Nacional, quienes procedieron a colocarle los grilletes y trasladarlo enmarrocado a la comisaría de Casma para las diligencias co-

rrespondientes. El teléfono celular fue recuperado y devuelto a la propietaria, quien agradeció la rápida intervención del personal municipal. Testigos destacaron que la oportuna acción evitó un desenlace mayor. Desde la Municipalidad Provincial de Casma informaron que continuarán reforzando los operativos de vigilancia en mercados y zonas comerciales, a fin de prevenir hechos delictivos y fortalecer la seguridad ciudadana.

Minedu anuncia inicio de proceso de contratación de auxiliares de educación 2026

Inscripciones se realizarán del 12 al 16 de enero.

El Ministerio de Educación (Minedu) anunció el inicio del proceso de contratación de auxiliares de educación 2026, mecanismo que permite que cada año más de 9,000 profesionales y estudiantes de Educación se incorporen al sistema educativo público y aporten con su vocación a la construcción de espacios escolares

seguros y propicios para el aprendizaje. Con este fin, mediante la Resolución Viceministerial N.º 158-2025-MINEDU, aprobó una nueva norma técnica que establece criterios claros y simplificados que agilizan el proceso, incorpora mecanismos de verificación para prevenir la participación de personas

con sanciones o antecedentes incompatibles con el servicio educativo, y promueve la transparencia y la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público.

Lee también: ¿Eres docente? Revisa cómo postular o renovar tu contrato para el 2026

La convocatoria está dirigida a titulados o estudiantes de Educación que hayan concluido, como mínimo, el sexto ciclo, para desempeñarse en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (inicial y secundaria) y Educación Básica Especial (inicial y primaria), y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes.

Para participar, los interesados deberán presentar, del 12 al 16 de enero, un expediente en la mesa

de partes de la UGEL a la que desean postular. Este expediente debe incluir las copias de los documentos que acreditan los requisitos y los criterios de evaluación, así como las declaraciones juradas (anexos 6, 7, 8, 9 y 12) firmadas y con huella dactilar.

Los postulantes deberán cumplir requisitos generales, como acreditar estudios superiores, contar con buena salud física y mental y tener menos de 70 años al momento de postular.

Asimismo, deberán cumplir requisitos específicos según la modalidad y el nivel educativo de la plaza. La evaluación de expedientes se basa en tres criterios: la formación académica (hasta 30 puntos), la formación continua (hasta 3 puntos) y la experiencia laboral (hasta 65 puntos). Estos criterios permiten valorar, de manera objetiva, la formación y trayectoria de cada postulante.

Al invitar a los profesionales y estudiantes de Educación

a participar en el proceso, el ministro de Educación, Jorge Figueroa, afirmó que esta es una oportunidad para desarrollar su vocación y contribuir al crecimiento y bienestar de nuestros escolares.

"Con este proceso, el Minedu busca fortalecer la calidad del servicio educativo al promover la participación de profesionales comprometidos con el acompañamiento y bienestar de los estudiantes del país", señaló.



EMPRESA DE TRANSPORTE
Olguita Tours S.A.C.
DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellín, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

TRANSPORTE Y TURISMO
RENZO TOURS
COMUNICADO

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
San Nicolás, Yauya, San Francisco, Maribamba

A TAN SOLO S/ 20.00

6:15 a.m. a San Luis y Chacas

A TAN SOLO S/ 15.00

Nepeña: vecinos frustran robo de mototaxi en Villa Esperanza

La rápida reacción de la población permitió evitar que tres sujetos se apoderaran de un vehículo menor

La oportuna intervención de los vecinos del asentamiento humano Villa Esperanza permitió frustrar el intento de robo de una mototaxi, hecho que generó la inmediata movilización del serenazgo de Nepeña y efectivos de la comisaría de San Jacinto.

De acuerdo con la versión del propietario del vehículo, los presuntos delincuentes colocaron piedras en la vía con la intención de obligarlo a detenerse y así concretar el asalto. Sin embargo, los gritos de alerta de los moradores ahuyentaron a los sujetos, evitando que el robo se consumara.

Tras el incidente, el conductor identificado con las iniciales N.S.C. (22), junto a su acompañante M.C.A. (42), fueron trasladados a la dependencia policial junto con el vehículo para continuar con las diligencias de ley y las investigaciones correspondientes.

(P.C.-RSD Noticias).



Economía peruana crecería entre 2,6% y 3,6% en 2026

Prestigiosa revista Forbes difundió proyecciones de bancos, organismos multilaterales y el MEF.

La economía peruana crecería entre 2,6 % y 3,6 % en 2026, según un análisis difundido por la prestigiosa revista Forbes. La estimación se basa en las proyecciones de ocho instituciones financieras locales y extranjeras que consideran una recuperación gradual del consumo privado, mayor dinamismo de la inversión y estabilidad macroeconómica.

Una de las instituciones consideradas fue Scotiabank Perú que prevé una expansión de 3,2% para el próximo año, sustentada en la recuperación del consumo privado y el dinamismo de los sectores comercio, servicios y construcción. La entidad estimó que la inflación se ubicaría alrededor de 2,2% en 2026.

En tanto, el BBVA proyectó un crecimiento de 3,1% en 2026, impulsado principalmente por las actividades no primarias y el protagonismo de la demanda interna. Asimismo, dijo que el tipo de cambio cerraría el año en un rango de entre 3,35 y 3,45 soles por dólar, bajo el supuesto de un escenario

político sin cambios adversos para el mercado.

Más optimista fue el BCP. Señaló que el PBI se expandiría entre 3,2% y 3,5% en 2026, con la posibilidad de acercarse al 4 % si los precios de los commodities se mantienen elevados y los resultados electorales no afectan las expectativas de

los agentes económicos. En sus cálculos, el tipo de cambio promediaría 3,4 soles por dólar.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) fue más cautelosa y proyectó un crecimiento de 2,8% para la economía peruana en 2026, en un contexto de elevada in-

certidumbre interna y externa. Destacó que la baja inflación, los altos precios del cobre y los proyectos de infraestructura respaldarían el consumo y la inversión.

A su turno, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) estimó una expansión del PBI de 3,3%

en 2026, impulsada por una mayor demanda interna y un crecimiento de 5% de la inversión privada. Mientras que el Fondo Monetario Internacional (FMI) pronosticó un crecimiento de 2,7% y el Banco Mundial de 2,5% para el mismo periodo.

Finalmente, Forbes Perú dio cuenta de que el Mi-

nisterio de Economía y Finanzas (MEF) proyectó que la economía peruana crecerá 3,2% en 2026, apoyada en el gasto privado, el incremento de las exportaciones y un escenario favorable para los metales, además de una reducción gradual del déficit fiscal.

(J.C.-RSD Noticias)





12 Domingo 04 de Enero del 2026

Prensa Regional

DEPORTES

Mateo Antoni fue presentado como nuevo defensa de Alianza Lima



Mediante sus redes sociales, el cuadro de Alianza Lima le dio la bienvenida al defensor uruguayo Mateo Antoni.

El futbolista charrúa arribó esta mañana a

la capital y, tras pasar los exámenes médicos de rigor, firmó su

contrato con el cuadro blanquiazul, al que llega en calidad de

préstamo por una temporada con opción de compra.

“¡Bienvenido a la familia blanquiazul, Mateo Antoni! Esto recién empieza”, manifestó el cuadro íntimo en redes sociales, dándole la bienvenida al campeón del Mundial Sub-20 con su selección en 2023.

SE COMPLETÓ EL SEXTO CUPO EXTRANJERO

Con la oficialización de Antoni, se completa el sexto cupo de extranjeros en el cuadro íntimo. Cabe recordar que el equipo victoriano cuenta con el portero Guillermo Viscarra, además de Fernando Gaibor, Eryc Castillo, Federico Girotti y Alan Cantero.

(Ovación)

Universitario se impuso en sets corridos a Deportivo Wanka en la Liga Peruana de Vóley

Universitario se quedó con el triunfo ante Deportivo Wanka en la Liga Peruana de Vóley. El elenco merengue venció por 3-0 al conjunto rojo para sumar su décimo triunfo en la temporada.

El cuadro crema no tuvo mayores problemas para quedarse con los dos primeros parciales tras sacar buena distancia para ponerse en ventaja.

El tercer set fue el más peleado del partido, pero aún así la ‘U’ consiguió cerrar el triunfo por 25-14, 25-11 y 25-20.

La victoria deja a Universitario con 30 puntos en el primer lugar de la Liga Peruana de Vóley tras el final de la primera ronda, mientras que Deportivo Wanka quedó con 4 unidades en la duodécima casilla.

(Ovación)

